

gando con el mismo error. El Sr. Grous opinó ser muy fácil fijar la cuestión toda vez que se refiriese lo que acaeció, siempre que se celebra cualquier sesión: que en cualquiera que sea ésta, lo primero es leer el acta de la anterior; que, una vez leída, si es un fiel retrato de lo acaecido, se aprueba; y si las deliberaciones que en ella se tomaron aparecen contrarias, ó hay algún vicio de nulidad, se protesta, no del acta, sino de los acuerdos que en ella se refieren, y que mientras no tenga lugar la aprobación de aquella, es imposible, según su sentir, abordar la cuestión, de si debe ser protesta, ó calificarse de simple infracción de Reglamento. El Sr. Presidente manifestó su parecer, diciendo: que siendo el acta un relato de lo que tuvo lugar en una sesión, jurgaba que, aprobándose, se sancionaban los acuerdos que en ella se hubiesen tomado; y que no creía debía ser así toda vez que estos podían ser mal tomados por estar contra Reglamento.

Debatida esta cuestión por los Sres. Husausti, Badia, Herrera y Urquerra, y después de un extenso discurso de este último, en el que de la manera mas minuciosa desentrañó los hechos que tuvieron lugar, las infracciones cometidas, y calificar de acuerdo mal tomado, el que se relata en la sesión de elecciones: se acordó la aprobación del acta de elecciones, y presentó por los Sres. Badia, Husausti y Martí D. Silvestre la siguiente protesta. "Protesta: Con arreglo al artículo 123 del Reglamento vigente, protestamos de la nulidad de la tercera votación de la elección de Secretario de Gobierno, por deber ser válida la segunda, según dispone el artículo 177 de aquel Reglamento." Preguntado por el Sr. Presidente á la junta general, si estaba fundada y si se ~~tomaba~~ ^{debía} tener en consideración, y afirmado así por la misma; se pasó, á propuesta del propio Sr., á la elección de los Sres. que debían formar la comisión especial, que debía informar acerca la misma con arreglo á lo dispuesto por el Reglamento vigente. Los expresados cargos recayeron en los Sres. Floret, Urquerra, Rodrigo, Mendirilogotia y Velazquez. Con lo cual se levantó la sesión á las 10 y 1/2 de la noche.

Salon del Instituto médico valenciano 29 de Diciembre de 1857.

El Presidente, =
D. Manuel Encinas

El Secretario de gobierno, =
Luis de los Hornos

N. asistentes.
Encinas.
Navarra.

Junta directiva del 2 de Enero de 1858.

Presidencia del Dr. Encinas.

Se dió principio á las seis de la noche con lectura del acta anterior, que fué

Navarro. aprobada. Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó á la junta que el objeto prin-
Domingo (D. Cas.) cipal de ella era el dar posesion de los cargos á los Sres. que habian sido elegi-
Batllés (D. Man.) dos, excepto al de Secretario de Gobierno, por estar pendiente del resultado de una
Songel. protesta, que, conforme á Reglamento, habia sido presentada en la última junta ge-
Alafont. neral. Seguidamente el propio Sr. Presidente concedió en nombre de la junta
Castell. general la mencionada posesion de cargos á los Sres. Songel, como Contador; al
Chomon. Sr. Navarro, como Bibliotecario; al Sr. Domingo D. Casimiro, como Director de
Herrera. la comision permanente de Medicina y Cirugia, y á la vez como Vice-pre-
sidente; al Sr. Navarra, como Director de la comision central de Vacunacion;
y al Sr. Batllés D. Manuel como Director de la comision de Fomento y socorros
mútuos.

Concluida la ceremonia, el Sr. Domingo D. Casimiro dijo: que espirando
en este día el tiempo, por que fue elegido Secretario de Gobierno el Sr. Herrera,
y en atencion á haberse protestado de la eleccion del citado cargo, y por lo mis-
mo ser dudoso á favor de quien, de los que en derecho se pueden creer, recaiga
el mencionado cargo, creia si es que la mesa debia estar constituida con ar-
reglo á Reglamento, que el expresado Sr. Herrera debia dejar su puesto, y
actuar por él el Vice respectivo, y que esta insinuacion la hacia, salvando
la personalidad del Sr. Herrera. Este Sr., en contestacion, manifestó la in-
oportunidad de semejante peticion, fundandose en el artículo 123 del Regla-
mento que dispone entre otras cosas; que durante el curso de una protesta
quede sin efecto el acuerdo sobre el que aquella recaiga: de cuya opinion,
despues de leído el artículo por el Secretario actuante, fueron los Sres. Presi-
dente, Chomon, Alafont y con ellos el resto de los individuos de la junta;
por cuya razon se desechó la mencionada proposicion.

El Sr. Secretario firmante dió conocimiento á la junta, de las cuen-
tas del mes anterior correspondientes á la Secretaria de Corresponden-
cias; y á la comision de Fomento y socorros mútuos, que por las respectivas
dependencias fueron presentadas con el competente informe del Sr. Contador;
por cuya razon la junta las aprobó, y ordenó su pago. Asimismo leyóse la
relacion de periódicos recibidos en la Biblioteca de la Corporacion durante
el finado mes, presentada por el Sr. Bibliotecario, y en la cual incluia di-
cho Sr. la de los lios de documentos que de Secretaria de Gobierno le fue-
ron remitidos en nueve del ya dicho mes último, cuya relacion es como sigue:
Un lio de documentos pertenecientes al año 1853: tres memorias que optaron
á premios, y que no se censuraron: un lio de papel timbrado perteneciente
á la Union médica: otro de borradores de los Reglamentos vigente y antiguo:

Otro idem de documentos pertenecientes al año 1854: otro de idem de 1855: otro de id. de 1856: uno de relaciones del año último: uno de informes dados por las comisiones permanentes y especiales en el propio año: otro de oficios recibidos en la expresada Secretaría en el año anterior: otro de varias memorias: otro de memorias y obras recibidas en el finado año: otro de inaugurales del año 1856: otro de id. de 1857: otro de propuestas de socios que comprende los años 1855, 1856 y 1857: el informe que la comisión central de vacunación encargada en los años 1854 y 1855, dió á la junta general: la colección perteneciente al año 1854 del periódico *La Lumiere*, y dos tomos del periódico *Epòsmos*: de todo lo cual la junta directiva quedó enterada).

A propuesta del Sr. Domingo D. Gasimiro, la junta acordó que por las dependencias respectivas se presenten en la inmediata junta directiva los documentos siguientes: por la Contaduría, una relación de los Sres. socios que adeuden á la Corporación, con expresión de la cantidad así parcial de su deuda respectiva, cuanto de la suma total á que ascienda: por la Biblioteca, una relación de los periódicos que se reciben en la Corporación: por la Secretaría de Correspondencias, una nota de los Sres. socios tanto residentes como corresponsales; y por la de Gobierno, una expresiva de las diversas corporaciones científicas, con las que tenga actualmente relación la Corporación.

El Sr. Alafont pidió al Sr. Bibliotecario una nota de los periódicos que no se hayan recibido, para efectuar la reclamación debida; y la junta acordó se diera por el expresado Sr.

El Sr. Contador manifestó haberse agotado los recibos impresos que por su dependencia se espiden mensualmente á los Sres. socios para el pago de las cuotas que deben abonar: pidiendo por ello á la junta, se sirviera dar las órdenes convenientes, para que se efectúe una tirada de tres mil ejemplares.

El Sr. Domingo D. Gasimiro pidió á la junta se dignara ordenar se presentaran por las respectivas dependencias los presupuestos de gastos para el entrante año: y estimado conforme, así se acordó.

Se levanta la sesión á las ocho de la noche).

Salon del Instituto médico valenciano 2 de Enero de 1858.

El Presidente, =

D. Manuel Encinas



El Secretario de gobierno, =

Salvador Herrera

